

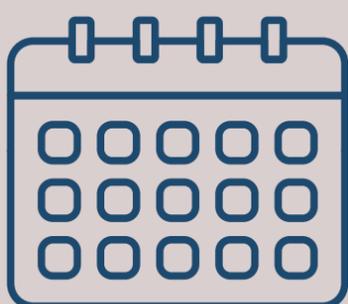
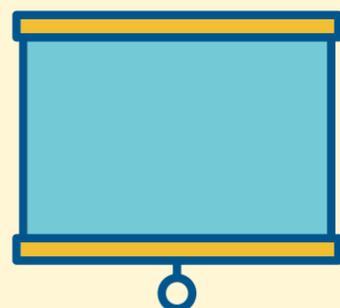
# ESTOS SON TUS DERECHOS DE FORMACIÓN (2)

¿Sabes que te corresponden veinte horas retribuidas al año para formación?

1

## ABIERTA

La formación no tiene que estar relacionada con la actividad de la empresa.



2

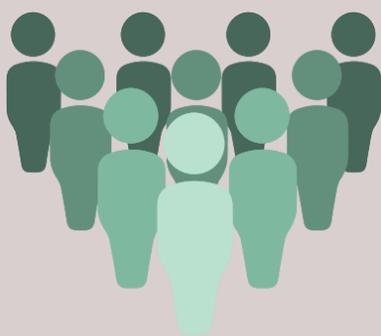
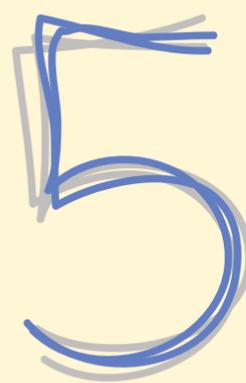
## DOCE MESES DE ANTIGÜEDAD

Todas las personas trabajadoras con un año de antigüedad en la empresa tienen derecho al permiso retribuido de 20 horas.

3

## PERMISO ACUMULABLE

El permiso de 20 horas retribuidas se puede acumular hasta en cinco años.



4

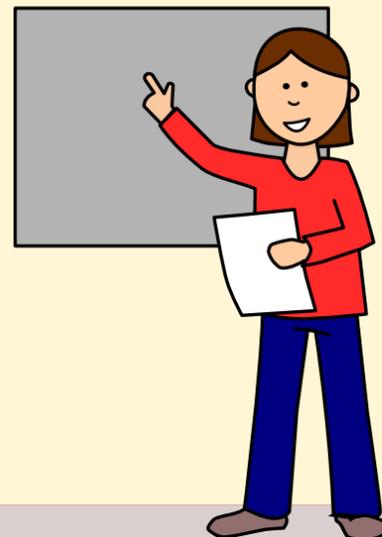
## CON CONDICIONES

Si la empresa te propone formación y no la aceptas, puedes perder el permiso.

5

## INCOMPATIBLE

No es compatible con el Permiso Individual de Formación (PIF) de hasta 200 horas anuales consideradas tiempo de trabajo.



6

## ACUERDO PREVIO

Si no hay regulación a través del convenio, debe existir un acuerdo entre empresa y persona trabajadora. Si no lo hay, ponte en contacto con tus representantes.

